

Mínimo base imponible para deducciones por vivienda habitual

Escrito por anonimo - 31/08/2009 14:41

Hola,

Me gustaría saber si existe un mínimo de base imponible para disfrutar la deducción por vivienda habitual.

Y otra pregunta: Si no se llega al máximo de 9015 euros. ¿se podría añadir con gastos de rehabilitación? Si es así, habría que hacer algo especial, demostrarlo, pedir permiso de obra, o no existen condiciones para ello?

Muchas gracias

=====

Re: Mínimo base imponible para deducciones por vivienda habitual

Escrito por tucapital.es - 31/08/2009 14:42

Para poderte desgravar y no sólo de la vivienda habitual, sino de cualquier deducción, es que previamente te haya retenido hacienda. El mínimo lo marca el punto en que no tienes que pagar nada a hacienda, que son unos 5.500€ si no lo recuerdo mal.

Las deducciones de vivienda habitual como máximo al año son 9.015€ entre los diferentes conceptos deducibles que se explica en el artículo: cuenta vivienda, rehabilitación, aportaciones al promotor, etc.

Para demostrar una rehabilitación, deberás de guardar el máximo número de documentos posibles para demostrar tal hecho: licencia de obra, facturas de materiales y de mano de obra, impuestos, recibos de banco, etc. Esta documentación no te lo pide hacienda a la hora de hacerla, pero en caso de investigación sí que te lo exigirá, por lo tanto guardalo bien junto con la declaración de hacienda al menos durante 4 años, fecha a partir de la cual aunque esté mal la declaración, prescribe.

Salu2.